

JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL

agua

BOLETIN INFORMATIVO DE LA JUNTA CENTRAL
DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

N.º 2 SEPTIEMBRE DE 2004

La Sustitución de Bombeos de la Mancha Oriental. Urgente necesidad.

La Regularización Administrativa de los regadíos:
se hace realidad una vieja aspiración.

Sumario

AGUSTIN GONZALEZ ORTEGA PRESIDENTE DE LA JCRMO



Pág. 3

LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA



Pág. 4

SUSTITUCIÓN DE BOMBEO



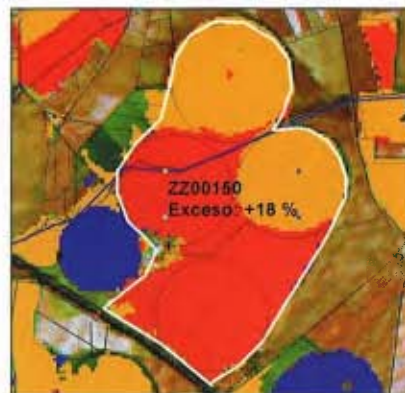
Págs. 5 y 6

PLAN DE EXPLOTACIÓN 2004



Págs. 7 y 8

JURADO DE RIEGOS



Págs. 9 y 10

PADRÓN DE USUARIOS



Pág. 11

Web: www.jcrmo.org
E-mail: jcrmo@jcrmo.org

Depósito Legal: AB-311-00

Agustín González Ortega. Presidente de la JCRMO



Agustín González Ortega.

La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental realiza su gestión desde la transparencia. Esa ha sido siempre la impresión que me ha transmitido esta Entidad, primero como usuario, después como vocal de la Junta de Gobierno y Presidente del Jurado de Riegos. Ahora, como Presidente, quiero seguir en esa línea tanto ante los usuarios y las distintas Administraciones, como frente al resto de la sociedad.

Para ser transparente no sólo hay que disponer de información y que ésta se encuentre más o menos accesible, sino también contar con los instrumentos adecuados para transmitirla de una manera ágil y oportuna.

En la última Asamblea Ordinaria realizada en el mes de marzo del año 2004, quedó patente que, tanto los asambleístas como el resto de los usuarios, requieren el conocimiento de la mayor cantidad posible de datos precisos para poder adoptar las decisiones adecuadas

respecto al uso del agua, tanto en la gestión diaria de sus explotaciones y en las Asambleas, así como para constatar el rumbo de la Entidad y los avances en la gestión.

Esta demanda se pretende satisfacer añadiendo a los tres instrumentos ya existentes y habitualmente usados: oficina, Asamblea y prensa, otros tres que consisten en un boletín informativo semestral, la entrega de la memoria de gestión anual en la Asamblea Ordinaria y la página web de la JCRMO.

Mediante el primero, se pretende divulgar y actualizar dos veces al año, los trabajos de gestión (regularización administrativa, sustitución de bombeos, plan de explotación, jurado de riegos, etc.) facilitando la participación de los integrantes de la JCRMO a través de cartas y sugerencias.

Con la entrega de la memoria, lograremos que el usuario disponga de toda la información anual y pueda comprobar los avances en la gestión a lo largo de la campaña.

Por último, la página web permitirá no sólo informar en tiempo real de los temas de interés para todos los usuarios, sino también descargar documentos, informes, datos, normas y noticias con las que trabaja la

Junta de Gobierno. Así mismo, permitirá una intercomunicación rápida con la oficina a través de correo electrónico.

Me gustaría transmitir dos cuestiones más. Por una parte, el esfuerzo adicional que va a suponer para la Junta Central realizar este tipo de publicaciones, aunque la Junta de Gobierno considera que esta dedicación estará bien empleada si se consigue el objetivo previsto. Por otra, resaltar el buen trabajo de los medios de comunicación locales en los diez años de funcionamiento de la JCRMO, que siempre han estado atentos a nuestra gestión, han realizado un tratamiento de nuestra información acertado y muy profesional y que, en definitiva, han contribuido poderosamente a que la Junta Central sea lo que es en la actualidad.

Finalmente, aprovecho la ocasión para ponerme personalmente, una vez más, a disposición de todos los integrantes de la Junta Central que, en su inmensa mayoría, me han demostrado desde que recayó en mi persona la responsabilidad de la presidencia, ser usuarios ejemplares, en cuanto a su responsabilidad, seriedad, disciplina y racionalidad. Espero no defraudarles y contribuir, como ya hicieron nuestros presidentes anteriores, a que podamos disfrutar de un uso sostenible y perdurable del agua.

La Regularización Administrativa

En el año 1999 la JCRMO comenzó el trabajo de definición de las Unidades de Gestión Hídrica y apoyo para su regularización administrativa mediante la firma de sucesivos Convenios de Colaboración suscritos con la Confederación Hidrográfica del Júcar.

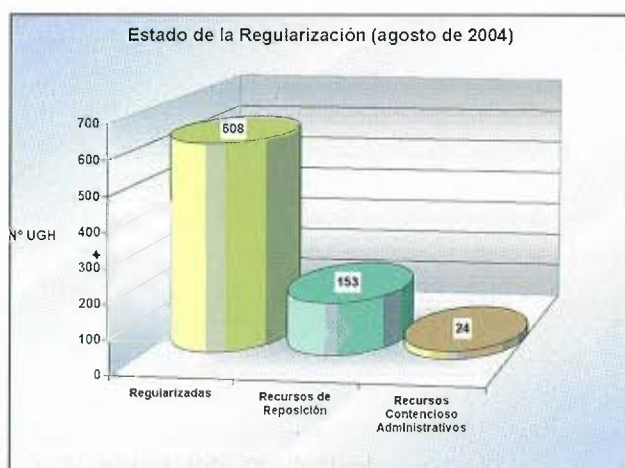
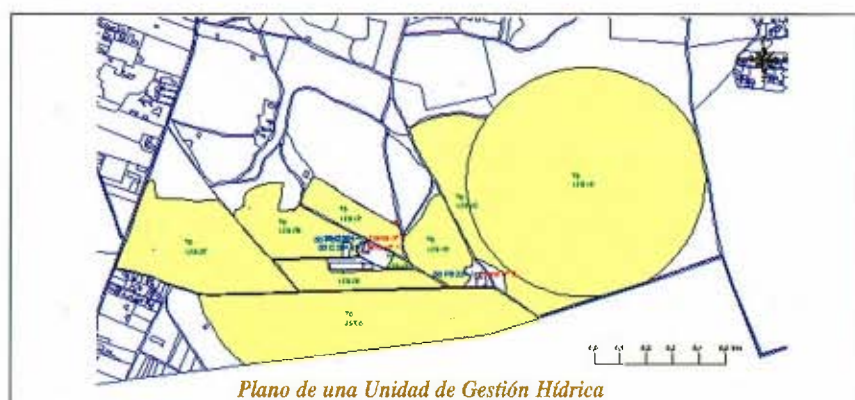
El objeto común de estos Convenios es la identificación de aprovechamientos de aguas subterráneas con destino a regadío u otros usos y la asignación a los mismos de expedientes administrativos que habiliten al uso del agua, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar, y aplicando

los criterios que del mismo se derivan.

La caracterización se realizó sobre la base de la Unidad de Gestión Hídrica (U.G.H.), entendiendo por tal el aprovechamiento con gestión diferenciada y unitaria correspondiente a uno o a varios expedientes administrativos.

Esta caracterización era un paso previo necesario para la resolución jurídico-administrativa de los mencionados expedientes, tal como ordena el artículo 32 del Plan Hidrológico del Júcar.

En la actualidad el estado de los trabajos es el siguiente:



El pasado día 28 de junio de 2004 se suscribió un nuevo Convenio por un importe de 120.000 euros y duración de un año para la regularización administrativa y el seguimiento del Plan de Explotación aplicable para el ejercicio 2004, que incluye:

1º Trabajos de apoyo a la regularización administrativa de aguas subterráneas.

2º Actualización de las bases de datos de características de dichos aprovechamientos.

3º El seguimiento y control del Plan de Explotación de la campaña 2004.

4º Trabajos de apoyo y coordinación con el Jurado de Riegos.

5º Apoyo a los trabajos del Convenio ERMOT 2004.

La Confederación Hidrográfica del Júcar, con la asistencia de una empresa, se encuentra en este momento realizando los trabajos de inscripción de los pozos realizados al amparo del artículo 54,2; es decir, los denominados de 7.000 m³

Sustitución de Bombeos

Obras de construcción de toma en el ATS para sustitución de bombeos

La sustitución de bombeos en la Mancha Oriental es una de las principales medidas contenidas en el Plan Hidrológico del Júcar para conseguir la gestión sostenible del acuífero de La Mancha Oriental.

Recordemos que el Plan Hidrológico realiza la asignación de 320 hm³/año de recursos subterráneos, además de otros 80 hm³/año de aguas superficiales del río Júcar para la sustitución de bombeos actuales.

(además existe una reserva de 65 hm³ para redotación y nuevos regadíos del RD '950/89, y la correspondiente a los abastecimientos a población).

A continuación se expone de una manera resumida las actuaciones llevadas a cabo respecto de esta previsión del PHJ:



1. Normativa Reguladora: Plan Hidrológico del Júcar, art. 32.

2. Objetivo: Sustituir 80 hm³ de extracciones de aguas subterráneas por aguas superficiales como una medida de gestión para conseguir la sostenibilidad del acuífero de La Mancha Oriental.

3. Informes técnicos de base:

- El sistema hidrogeológico de Albacete (Mancha Oriental): Sus recursos en aguas subterráneas, utilización actual y posibilidades futuras. IGME. Ministerio de Industria y Energía. 1980.
- Las aguas subterráneas en la provincia de Albacete. IGME. Ministerio de Industria y Energía. 1981.
- Informe Técnico Justificativo de las Zonas Hidrogeológicas

donde debería producirse la Sustitución de Bombeos contempladas en el Plan Hidrológico del Júcar. ITAP. 2002.

- Criterios para priorizar y llevar a cabo las actuaciones relativas a la sustitución de bombeos.... Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Abril 2003.

- Modelo matemático distribuido de flujo subterráneo de la U.H. 0829 Mancha Oriental.

Confederación Hidrográfica del Júcar. Ministerio de Medio Ambiente. 2004.

4. Obras:

1ª Fase. Obras realizadas:

- Volumen sustituido: 28,75 hm³
- Usuarios (UGH): 9 Comunidades de regantes de iniciativa pública.
- Superficie: 6.700 ha.
- Zonas hidrogeológicas afectadas y volúmenes:
 - ZH-6: Salobral: 26,19 hm³
 - ZH-8: Barrax-La Herrera: 2,56 hm³
- Obras realizadas:
 - 7 puntos de toma a lo largo de la traza del Acueducto Tajo Segura tramo III desde La Herrera (P.K. 76) hasta Los Anguijes (P.K. 96).
 - Distribución de caudales mediante tuberías por gravedad y bombeo, con una longitud total de todos los ramales de 22.211 m.
 - Inversión realizada: 7,2 millones de euros.
 - Caudal máximo: 5,27 m³/s.

2ª Fase. Nuevas obras previstas:

- Volumen a sustituir: 51,25 hm³
- N^o de usuarios (UGH): 2 Comunidades de Regantes de iniciativa pública y 54 regantes individuales.
- Superficie: 14.000 ha.
- Zonas hidrogeológicas afectadas y volúmenes:
 - ZH-6 Salobral: 3,61 hm³
 - ZH-7 Balazote: 6,60 hm³
 - ZH-8 Barrax-La Herrera: 19,08 hm³
 - ZH-9 Santa Marta: 12,46 hm³
 - ZH-10 La Gineta-Minaya: 9,48 hm³
- Obras necesarias:
 - 10 puntos de toma a lo largo de la traza del Acueducto Tajo Segura tramo III desde La Roda hasta Santa Ana.
 - Distribución de caudales mediante tuberías por gravedad y bombeo, con una longitud

total de todos los ramales de 115.000 m.

Inversión total aproximada: 20 millones de euros.

Caudal máximo: 10 m³/s.

El 16 de febrero de este año se remitió a la Confederación Hidrográfica del Júcar una solicitud de 33,12 hm³ de aguas superficiales para la sustitución de bombeos correspondiente al año 2004; así mismo, se envió documentación sobre los consumos teóricos del 2003 en las zonas para las que se solicitaba la sustitución. Finalmente fueron autorizados 28,75 hm³ el día 15 de abril de este año.

Por otra parte, y como en años anteriores, la Junta Central de Regantes se ha encargado de la recaudación y el pago del Canon de Regularización del Subsistema Alarcón-Tous del año 2003.

Por último, cabe indicar que la JCRMO solicitó a principios de año a la Delegación Provincial de Obras Públicas información sobre el proyecto de infraestructura hidráulica en el Acueducto Tajo-Segura para sustitución de bombeos. A la vista de la conclusión de las obras, en mayo se ha solicitado la autorización para la puesta en funcionamiento de las nuevas tomas pertenecientes a la fase I del proyecto, que ya están siendo utilizadas en fase de prueba en esta campaña.



Aguas superficiales del Júcar para la Sustitución de Bombeos

Plan de Explotación 2004

Por primer año, y con motivo de lo avanzado del proceso de Regularización Administrativa, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió el 12 de septiembre de 2003 una Resolución de Presidencia especificando el volumen máximo de autorización de uso de agua durante la campaña de riegos del año 2004 para los usuarios del acuífero Mancha Oriental, conforme al volumen de agua obtenido individualmente en su correspondiente expediente. Así, en la Asamblea General Extraordinaria de 27 de septiembre de 2003 se aprobó

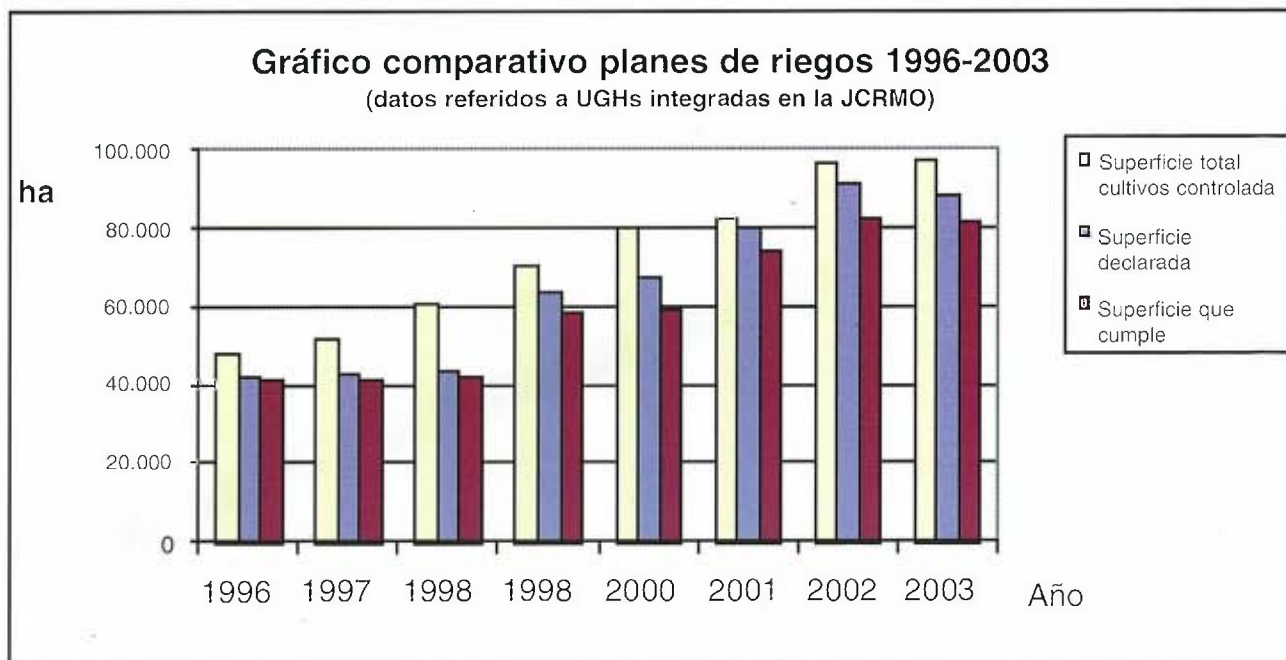
la normativa que habría de regir el Plan de Explotación para el 2004, y que la Asamblea viene aprobando desde 1996.

En esencia, el Plan de

Explotación establece un sistema de medida de los volúmenes de agua asignados y un método para su presentación, comprobación, inspección y visado.



El porcentaje de cumplidores del Plan de Riegos es elevado, así en el año 2003 fue del 91%, siendo la superficie visada de 83.492 ha.



Aunque todavía no se dispone de la información definitiva del Plan de Explotación correspondiente a la campaña de riegos 2004, a fecha 27 de agosto ya se han procesado 89.207 ha. de cultivo, obteniendo un grado de cumplimiento similar al de años anteriores.

Inspecciones.

La Junta de Gobierno estableció en febrero los criterios de inspección del Plan de Explotación para el año 2004:

- Todas las explotaciones con pozos de 7000 m³ (54.2) que tuvieron cultivos herbáceos en el año 2003.
- Todas las explotaciones que en el 2003 tuvieron dobles

cosechas y/o forrajes de invierno.

- Las explotaciones que pasaron por el Jurado de Riegos en el año 2003, respecto al Plan de Cultivos del año anterior.

- El resto de incumplidores del año 2003, así como los que han presentado el Plan del 2004 y no cumplen, ordenados todos ellos de mayor a menor grado de exceso.

- Revisión de las explotaciones que de la clasificación de cultivos de junio y agosto de 2003, obtenida por teledetección, sobrepasen presuntamente las dotaciones establecidas en la normativa del Plan de Explotación.

Conforme estos criterios,

hasta la fecha se han realizado inspecciones en campo a 182 explotaciones de regadío, abarcando una superficie de 22.400 ha. Las inspecciones del Plan de Explotación continuarán hasta finales del mes septiembre, fecha en la que se dará por finalizada esa fase y se informará al Jurado de Riego para que actúe en consecuencia.

Al término de la campaña de inspecciones se espera haber superado las explotaciones y superficies comprobadas que fueron de 206 UGH y 24.000 ha.



Aprovechamientos de pozos

Jurado de Riegos y Usos

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL JURADO DE RIEGOS EN LAS CAMPAÑAS 2000 , 2001 , 2002 Y 2003

	Campañas agrícolas			
	2000	2001	2002	2003
Actuaciones previas	28	40	33	40
Expedientes iniciados	27	37	25	35
Expedientes sancionados	21	29	22	30*

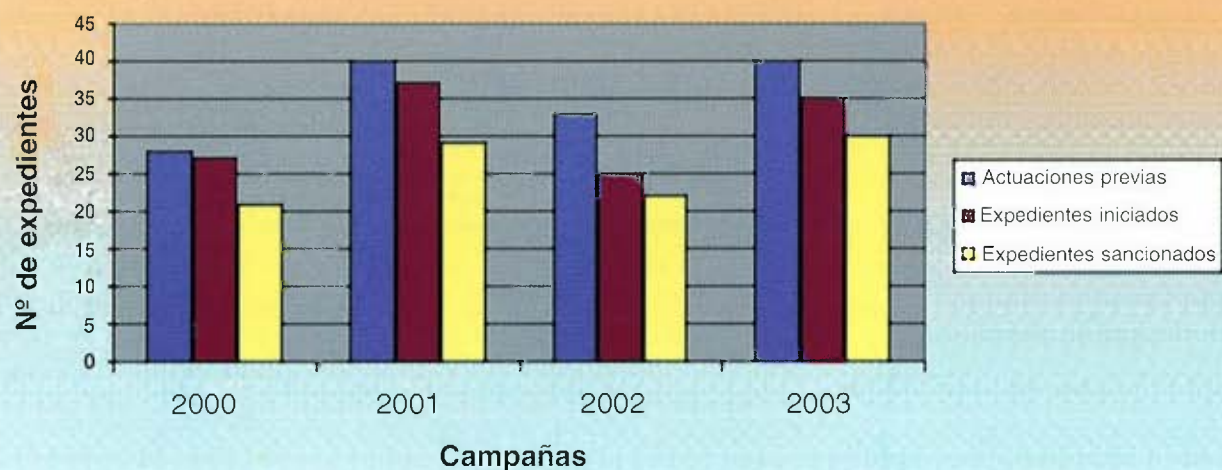
* Pendiente de resolver 2 expedientes (sept. 2004)

COMPROBACION EN CAMPO



Comprobación de los cultivos por Teledetección

COMPARATIVA DE ACTUACIONES DEL JURADO DE RIEGOS



En el siguiente cuadro se resumen las actuaciones del Jurado de Riegos en las diferentes campañas:

Campañas del Plan de Explotación	Actuaciones previas de comprobación de datos		Inicio de expedientes sancionadores	Resoluciones	Calificación de sanciones
2.000	28 explotaciones incumplidoras (4.015 ha) Exceso de consumo 5,3 hm3	- 22 miembros de la JCRMO. - 6 no asociados	27 expedientes sancionadores. - 1 archivado.	- 7 expedientes sobreseídos. - 21 sancionados	- 21 leves
2.001	40 explotaciones incumplidoras del Plan de Explotación (5.550 ha) Exceso de consumo 7,5 hm3	- 34 miembros de la JCRMO. - 6 no asociados	37 expedientes sancionadores. Se archivan 3	- 8 expedientes sobreseídos. - 29 sancionados	- 3 graves por reincidencia y traslado a la C.H.J.. - 26 leves.
2.002	33 explotaciones incumplidoras del Plan de Explotación (4.007 ha) Exceso de consumo 5,56 hm3	todos miembros de la JCRMO	25 expedientes sancionadores 2 trasladados a la C.H.J. Se archivan 6	- 3 expedientes sobreseídos. - 22 sancionados	- 22 leves
2.003	40 explotaciones incumplidoras del Plan de Explotación (5.700 ha) Exceso de consumo 5,59 hm3	todos miembros de la JCRMO	- 35 expedientes sancionadores Se archivan 5	- 3 expedientes sobreseídos. - 30 sancionados - 2 pendientes de resolución	- 11 graves por reincidencia. - 10 leves - 2 pendientes

Padrón de Usuarios

Desde hace unos meses se está procediendo a la actualización del PADRÓN DE USUARIOS conforme a los expedientes de regularización administrativa, corrigiendo las superficies y demás datos de la explotación y adaptándolos a la realidad de las explotaciones. Este trabajo que no se ha podido afrontar antes al no tener resueltos los expedientes administrativos, convertirá nuestro Padrón Provisional en un Padrón definitivo, y podrá, con ello, dar cumplimiento a la Resolución de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se constituyó la Junta Central en 1995, que quedaba a expensas de este trámite.

A finales de agosto se encuentra totalmente actualizado un 60% del Padrón, esperando la respuesta del resto de usuarios miembros para dar por finalizado el trabajo.

Por último, sobre este tema podemos señalar que



Asamblea General Ordinaria. Marzo 2004



nuestro Padrón, en cuanto que tiene la consideración de fichero público, ha sido

inscrito en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.

A 29 de septiembre de 2004 la integración se refleja en el cuadro siguiente:

INTEGRANTES ACTUALES DE LA JCRMO

	Nº de socios	ha. de riego*
Comunidades de Regantes	54	21.513
Regantes individuales	851	74.390
Ayuntamientos	34	-
Otros usos (Urbanizaciones, industriales, recreativos)	9	53
Total	946	102.638

*Excluidas las de los ayuntamientos